



RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE GRADO Y COORDINACIÓN DOCENTE EN LA QUE SE ESTABLECEN MEDIDAS ADICIONALES PARA FACILITAR LA SUPERACIÓN DE LOS CRÉDITOS DE LIBRE ELECCIÓN PENDIENTES PARA LA FINALIZACIÓN DE SUS ESTUDIOS A LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LICENCIATURAS, DIPLOMATURAS E INGENIERÍAS

Debido a la reducción de la oferta para realizar créditos de libre configuración por la progresiva extinción de los planes de estudio no adaptados al Espacio Europeo de Educación Superior, tras consultar a los Decanos de las Facultades y el Director de la Escuela Politécnica Superior y teniendo en cuenta las propuestas de la Delegación de Estudiantes, este Vicerrectorado ha resuelto adoptar las siguientes medidas para facilitar a los estudiantes de la Licenciaturas, Diplomaturas e Ingenierías la superación de los créditos de libre elección necesarios para la finalización de sus estudios:

1. Realizar una oferta extraordinaria de asignaturas de libre configuración a partir del segundo cuatrimestre del curso 2010/11, que se mantendrá en los próximos cursos teniendo en cuenta las necesidades de cada Centro.
2. Potenciar la oferta de actividades y cursos culturales, artísticos, deportivos, solidarios, de mejora personal, orientación al empleo, idiomas y otros de naturaleza similar organizados por la Universidad Carlos III y la Fundación de la Universidad con reconocimiento como créditos de libre configuración. Las asignaturas de libre elección previstas en los planes de estudio pueden cursarse de manera fraccionada a través de estas actividades, pudiendo incorporarse al expediente académico los créditos superados sin necesidad de completar en una sola vez la totalidad de créditos previstos para dichas asignaturas.
3. Reconocer como créditos de libre configuración los superados en otros estudios universitarios oficiales cursados tanto en universidades españolas como extranjeras, aunque no tengan equivalencia con asignaturas impartidas en la Universidad Carlos III de Madrid. No serán susceptibles de reconocimiento los créditos del primer ciclo utilizados para acceder a estudios de segundo ciclo.
4. Reconocer los siguientes créditos de libre configuración por los cursos cero superados en la Universidad Carlos III de Madrid:
 - a. 1 crédito para los cursos de un mínimo de 10 horas.
 - b. 2 créditos para los cursos de un mínimo de 20 horas.
 - c. 3 créditos para los cursos de 30 o más horas.

Las solicitudes de reconocimiento de créditos irán dirigidas a los Decanos de las Facultades y al Director de la Escuela Politécnica Superior y se presentarán en los Puntos de Información de los Centros acompañadas de los documentos justificativos que correspondan, en los plazos y en la forma establecidos por el Centro.

En Getafe, a 26 de Enero de 2011

Isabel Gutiérrez Calderón
Vicerrectora de Grado y Coordinación Docente